**RECOMENDACIONES ESLOVENIA**

Uruguay saluda que Eslovenia haya ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Saludamos además que esté siendo objeto de análisis la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Alentados por ello Uruguay recomienda:

1. Considerar ratificar la Convención para Reducir los Casos de Apatridia.
2. Desarrollar e implementar políticas adicionales para la protección de la infancia, para garantizar que los niños migrantes, los niños romaníes y otros niños vulnerables tengan acceso gratuito a la educación, la salud, vivienda digna y nutrición adecuada, así como para combatir la pobreza infantil y la exclusión social.

Saludamos la adopción del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres correspondiente al período 2015-2020, así como la puesta en marcha de proyectos, en coordinación con ONGs, relacionados con la igualdad entre mujeres y la eliminación de los estereotipos de género.

Damos la bienvenida a la aprobación de la Ley de Unión Civil, que otorga a la unión civil de parejas heterosexuales y de parejas del mismo sexo similar consideración que al matrimonio, y en línea con ello recomendamos:

3) Promover el acceso de las parejas del mismo sexo a programas de salud sexual y reproductiva, asegurando en particular la disponibilidad de los servicios de salud específicos para personas trans.

Por último, felicitamos a Eslovenia por su constante compromiso en materia de promoción y protección de los derechos humanos, y le alentamos a continuar avanzando, especialmente respecto a los derechos de las personas migrantes, los refugiados y las minorías nacionales.